

CONCON, 09 DIC 2022

DECRETO REGISTRADO N° 2958 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Solicitud Permiso Post Natal Parental, de Doña Dayana Arancibia Roco, Docente de la Escuela Irma Salas Silva.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **DAYANA ALEJANDRA ARANCIBIA ROCO, RUT [REDACTED]** Docente de la **Escuela Irma Salas Silva**, desde el **05 de Diciembre de 2022** hasta el **26 de Febrero de 2023**.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (s) -


ALCALDE (s)
MARIELA FLORES CAMPOS

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (608)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 9 DIC 2022	